



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2021	
Recibido.....	18.30.....Hs.
Exp. N°.....	45799.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- 1- Motivos que determinaron la no continuación de la CO GESTIÓN de los Centros Residenciales EL CHALECITO y CASA PUENTE;
- 2- Estrategias pensadas y adoptadas para el cambio de lugar de alojamiento de las jóvenes que vivían en estas Instituciones;
- 3- Si se ha realizado trabajo individual con las jóvenes para que el traslado no implique una nueva vulneración de derechos y en su caso, equipos que trabajaron;
- 4- Condiciones de alojamiento individuales de cada joven en cumplimiento con lo normado por el Decreto Provincial N° 39/2014 "Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento".
- 5- Si se han elaborado planes de estadía en respeto a las singularidades y en clave de derechos, actores involucrados en el armado y sostenimiento.

[Signature]
Silvia S. Ciancio
 DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
 Dra. MARLENE ESTEBANOLA
 Diputada Provincial

[Signature]
SILVANA DI STEFANO
 Diputada Provincial

[Signature]
GEORGINA L. ORCIANI
 Diputada Provincial
 U.C.R. -

[Signature]
SERGIO JOSÉ BASILE
 Diputado Provincial

[Signature]
Dr. Franco

[Signature]
JUAN CRUZ CANDIDO
 Diputado Provincial
 U.C.R. - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

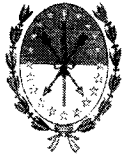
Ha tomado estado público el cierre intempestivo de los centros residenciales EL CHALECITO y CASA PUENTE, espacios emblemáticos que nacieron a la luz de la Ley 12967 y fueron un faro para muchas otras instituciones en términos de restitución y ampliación de derechos. Ambos espacios, cogestionados hasta ahora por el PROGRAMA ANDRÉS y la Secretaría de Niñez de la Pcia. fueron creados al cerrar la EX CASA DEL HUÉRFANO, en 2012. Insisto en lo emblemático que fueron estos espacios para los/las trabajadores/as de niñez y la instalación de prácticas subjetivantes.

Conocida es la historia del ex hogar del huérfano y lo ocurrido a muchos de los niños y de las niñas allí alojadas. En el 2012 se adoptó la decisión política de no ocultar prácticas aberrantes, el estado asumió la responsabilidad histórica de constituirse como querellante en la causa penal contra abusadores y se cerró el espacio. Además de estas enormes y valientes decisiones políticas y éticas, debieron generarse espacios de alojamiento para quienes aún estaban alojados/as allí. Fue así que se da apertura a EL CHALECITO, un espacio de cogestión entre la Subsecretaría de Niñez y el Programa ANDRES. Luego se da apertura a otro espacio, CASA PUENTE. Ambos salían de la dualidad: "hogar propio u hogar conveniado" apareciendo la figura de la CO GESTIÓN. Co gestión que no sin dificultades, se sostuvo hasta la actualidad.

Por comunicaciones realizadas con profesionales del PROGRAMA ANDRES tomamos conocimiento que el cierre fue intempestivo y desprolijo en términos de garantía de derechos, el traslado de las jóvenes no fue trabajado ni por los equipos de referencia ni con el tiempo necesario "como si mudarse fuera solo mover muebles y hacer valijas".

El cierre de estos dos espacios significa un claro retroceso en materia de derechos para las infancias y las adolescencias.

Hay dos cuestiones a tener en cuenta: una cuantitativa y otra cualitativa. En relación a la primera, la ausencia de lugares que alojen en nuestra provincia es conocida por todos y todas. Y en relación a lo cualitativo, estos espacios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como el programa ANDRES- eran reconocidos por el trato enmarcado en clave de derechos.

Entonces estos cierres nos interpelan en los dos sentidos: _por qué cerrar lo poco que hay y que encima funcionaba bien???


Corresponde también al ejecutivo dar cuenta de donde fueron alojadas las jóvenes que vivían en CASA PUENTE y EL CHALECITO, en que condiciones viven actualmente, si estos nuevos alojamientos dan cumplimiento a lo normado por el Decreto Provincial N° 39/2014 "Estándares de calidad de las prácticas y condiciones de alojamiento".

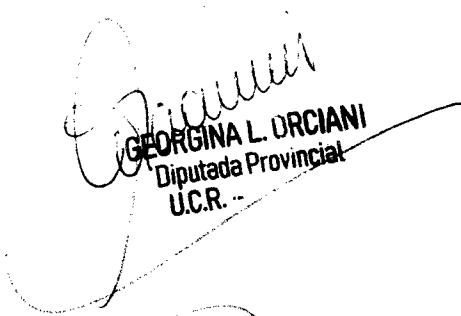
Es importante NO VOLVER ATRÁS CON LOS DERECHOS CONQUISTADOS.


Por lo expuesto, solicito a mis pares, me acompañen en este proyecto.


SILVANA DI STEFANO
Diputada Provincial


Silvia S. Ciancio
DIPUTADA PROVINCIAL


SERGIO JOSE BASILE
Diputado Provincial


GEORGINA L. ORCIANI
Diputada Provincial
U.C.R. -


JUAN CRUZ CANDIDO
Diputado Provincial
U.C.R. - EVOLUCIÓN